



Presidente: Marc Vorsatz

Secretario/a: Ana Martín Marcos

Vocales:

M.<sup>a</sup> Teresa Garín Muñoz  
 Mariano Matilla García  
 Sonia Benito Muela

En Madrid, a 7 de marzo de 2024 reunidos los profesores reseñados al margen, miembros de la Comisión que ha de resolver el Concurso n.º 302.01 de Profesor Ayudante Doctor correspondiente al *Área de Conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico* del Departamento de Análisis Económico de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales convocado por Resolución del Rectorado de la UNED de fecha de 18/12/2023 , publicado en el

*BICI* nº 12 y de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el ANEXO III de la Convocatoria, así como los específicos establecidos por la Comisión y que se adjuntarán al ACTA \*

CRITERIO		PONDERACIÓN
Nº	DENOMINACIÓN	
1	F- Formación	Hasta 2 puntos
2	D – Docencia	Hasta 3 puntos
3	I – Investigación	Hasta 4 puntos
4	OM – Otros Méritos	Hasta 1 puntos

Véase el documento adjunto BAREMO DETALLADO que desarrolla el ANEXO III de la convocatoria

\* Según las Bases de la convocatoria



Se constata que los firmantes del citado concurso son los siguientes candidatos:

MARTÍN VEGAS, FELIPE

Tras la aplicación de los criterios a los aspirantes se procede a la ordenación de los mismos por orden de puntuación obtenida

<b>PUNTUACIONES ASIGNADAS A LOS CONCURSANTES</b>			
<b>CONCURSANTE<sup>1</sup></b>	<b>CRITERIO</b>		<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
		<b>PUNTUACIÓN</b>	
MARTÍN VEGAS, FELIPE	FORMACIÓN		1,85
	F1	0,1	
	F2	0	
	F3	0	
	F4	0	
	DOCENCIA		
	D1	0	
	D2	0	
	D3	0,25	
	INVESTIGACIÓN		
	I1	0,5	
	I2	0,3	
	I3	0,15	
	I4	0,05	
	OTROS MÉRITOS	0,5	

<sup>1</sup> Se deben incluir todos los concursantes, con la puntuación otorgada en cada criterio y la puntuación global. Deben aparecer ordenados por orden de puntuación.

En consecuencia, la Comisión acuerda elevar al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UNED la propuesta de provisión en favor de:

D/D<sup>a</sup>. ----- DESIERTO .....

En caso de que la persona propuesta no desee o no pueda tomar posesión, y por este orden, se propone a los candidatos siguientes que ha superado la puntuación mínima exigida atendiendo a la puntuación obtenida.

D/D<sup>a</sup> :.....  
D/D<sup>a</sup> :.....  
D/D<sup>a</sup> :.....  
D/D<sup>a</sup> :.....  
D/D<sup>a</sup> :.....  
D/D<sup>a</sup> :.....  
D/D<sup>a</sup> :.....

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretario doy fe con la firma de todos los asistentes.

EL SECRETARIO

Fdo.: Ana Martín Marcos

El Presidente

El Vocal 1º

El Vocal 2º

El Vocal 3º

Fdo.: Marc Vorsatz

Fdo.: M. Teresa Garín Muñoz

Fdo.: Mariano Matilla García

Fdo.: Sonia Benito Muela

### ANEXO III

La puntuación se otorgará de conformidad con los siguientes criterios:

<b>Profesor Ayudante Doctor</b>	
Formación	<b>Hasta 2 puntos</b> 1- Por calificaciones del expediente académico: hasta 0,5 puntos. 2- Por adecuación de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,5 puntos. 3- Por adecuación de los estudios de doctorado: hasta 0,5 puntos. 4- Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,5 puntos.
Docencia	<b>Hasta 3 puntos</b> 1- Por docencia universitaria con la metodología a distancia: hasta 1,5 puntos. 2- Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: hasta 1 punto. 3- Otras actividades docentes: hasta 0,5 puntos.
Investigación	<b>Hasta 4 puntos</b> 1- Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2 puntos. 2- Otros artículos y publicaciones y por comunicaciones a Congresos: hasta 1 punto. 3- Proyectos y contratos de investigación: hasta 0,5 puntos. 4- Estancias en centros externos: hasta 0,5 puntos.
Otros méritos*	<b>Hasta 1 punto</b>

\* En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en "Otros Méritos".

De acuerdo con la Disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), el mérito de haber obtenido la acreditación vigente de Profesor/a Ayudante Doctor en el área de conocimiento de la plaza deberá ser valorado como mérito preferente. Para ello, este mérito será valorado con un 50% de la puntuación asignada al total del apartado de otros méritos.

Criterio general: Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (RD 1239/2011, de 8 de septiembre), "se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia".

Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza: Únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima del 50% de la puntuación total.



## BAREMO DETALLADO

**Todos los méritos se valorarán en referencia al área de conocimiento a la que se adscribe la plaza (Fundamentos del Análisis Económico). Los méritos referidos a cualquier otra área, podrán alcanzar, como máximo, la mitad de la puntuación máxima de cada apartado.**

### **Formación (hasta 2 puntos)**

**F1. Por calificaciones del expediente académico** (hasta 0,5 puntos).

- Grado o Licenciatura: 0,2 si Sobresaliente o MH; 0,15 si Notable; 0,10 si entre 6 y 7; 0,05 si <6.
- Máster oficial: 0,1 si Sobresaliente o MH; 0,05 si Notable; 0,03 si < 7.
- Tesis doctoral: 0,2 si Cum Laude; 0,1 el resto.

**F2. Por adecuación de los estudios de licenciatura o grado** (hasta 0,5 puntos). Si los estudios son de Economía: 0,5; ADE: 0,25.

**F3. Por adecuación de los estudios de doctorado** (hasta 0,5 puntos). Doctorado en Economía: 0,5; en ADE: 0,25.

**F4. Por adecuación de la formación de postgrado**: (hasta 0,5 puntos). Máster oficial en Economía: 0,5. Máster oficial en ADE: 0,25.

### **Docencia (hasta 3 puntos)**

**D1. Por docencia universitaria con la metodología a distancia** (hasta 1,5 puntos). Año completo en UNED u otras universidades online, en asignaturas del área de conocimiento: 1 punto. Año parcial (semestre) en UNED u otras universidades online, en asignaturas del área de conocimiento: 0,5 puntos.

**D2. Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente** (hasta 1 punto). Docencia en presenciales públicas o privadas en asignaturas del área de conocimiento: 0,4 por año y 0,2 por semestre.

**D3. Otras actividades docentes** (hasta 0,5 puntos). Tutorías UNED en asignaturas del área de conocimiento: 0,2 por año. Dirección TFM: 0,025. Dirección TFG: 0,015. Otras: hasta 0,2.

### **Investigación (hasta 4 puntos)**

**I1. Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar** (hasta 2 puntos). Artículo JCR en economía en el Tercil 1, hasta 1 punto; en el Tercil 2 hasta 0,6 y en el Tercil 3 hasta 0,4.

**I2. Otros artículos y publicaciones y por comunicaciones a Congresos**: (hasta 1 punto). Congreso internacional: hasta 0,1 por congreso de economía; Congreso nacional: hasta 0,07 por congreso; Otros artículos y publicaciones: hasta 0,2.

**I3. Proyectos y contratos de investigación**: (hasta 0,5 puntos). Participación como miembro proyecto competitivo europeo: hasta 0,5; Participación como miembro proyecto competitivo nacional: hasta 0,4; Participación como miembro proyecto competitivo regional: hasta 0,3; IP proyecto competitivo: hasta 0,5; Contrato: hasta 0,10.

**I4. Estancias en centros externos**: (hasta 0,5 puntos).

### **Otros méritos (hasta 1 punto).**

**OM. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor**: 0,5. Becas convocatorias públicas competitivas y premios: hasta 0,5.